

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

CIF - G06381891 SINDICATO PROFESORADO EXTREMEÑO

Dirección: Avenida DE EUROPA, 5, Piso: E, Puerta: C

Badajoz 06004 (Badajoz-España)

Teléfono de contacto: 605265589

Correo electrónico: BADAJOZ1@SINDICATOPIDE.ORG

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

Número de registro: REGAGE21e00001100983
Fecha y hora de presentación: 08/02/2021 17:07:27
Fecha y hora de registro: 08/02/2021 17:07:27
Tipo de registro: Entrada
Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario: A11016235 - Consejería de Educación y Empleo
Organismo raíz: A11002926 - Junta de Extremadura
Nivel de administración: Administración Autónoma

Asunto: Registro_Consej_supresion_plazas_concert_POSTOBLIGAT21

Expone: Que las Administraciones Públicas tienen la obligación constitucional de crear una red de centros públicos suficiente para poder afrontar la necesidades de escolarización y no se puede concertar ninguna unidad mientras los centros públicos no tengan cubiertas todas sus plazas escolares, de otro modo se estarían malversando fondos públicos. La sinrazón llega a tal magnitud que hay centros públicos donde se suprimen unidades por falta de alumnos, mientras se mantiene el concierto educativo sin recortes en el centro privado-concertado de la misma zona educativa. Lo lógico en estos casos es quitar el concierto del centro privado, que es supletorio, para preservar el centro público y no, al contrario, como está pasando. Es del todo inaceptable que haya centros públicos "agonizando", mientras que, con el dinero de todos, se financian centros privados, concertando unidades educativas.

Que desde PIDE consideramos urgente suprimir todos los conciertos suscritos de enseñanzas postobligatorias en los centros privado-concertados de Extremadura, ya que no hay ninguna obligación legal de mantener subvencionadas dichas enseñanzas y estas, en caso de ser necesarias, deben ser ofertadas obligatoriamente en la red de centros educativos de titularidad de la Consejería de Educación y Empleo de Extremadura: el dinero público se debe emplear en el servicio público y no en mantener negocios privados que sustituyan un servicio público esencial. Advertimos de que en caso de persistir dicho gasto injustificado se estarían malversando fondos públicos.

Que las 63 unidades concertadas en enseñanzas postobligatorias en Extremadura para el curso 2019/2020 suponen un coste anual de 8,5 millones de euros, siendo las siguientes por enseñanzas, centros, localidades y unidades:

Las indicadas en las tablas del documento adjunto, y cuyo Resumen de enseñanzas postobligatorias concertadas innecesariamente son:

ENSEÑANZA	UNIDADES FAMILIAS PROFESIONALES	
FP BÁSICA	2	1
GRADO MEDIO	26	7
GRADO SUPERIOR	12	4

BACHILLERATO
TOTAL

21
63

--
12

Solicita: Que se proceda a la extinción de todos los conciertos de enseñanzas postobligatorias suscritos entre la Consejería de Educación y los centros privado-concertados de Extremadura.

Documentos anexados:

Registro_Consej_supresion_plazas_concer - Registro_Consej_supresion_plazas_concert_POSTOBLIGAT21.pdf (Huella digital: 93182345dd9f9dcea0fd72d51f5fa1f7e1ae76ad)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

En la pestaña Búsqueda de registros de rec.redsara.es, podrá consultar el estado de la presentación de este registro